

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

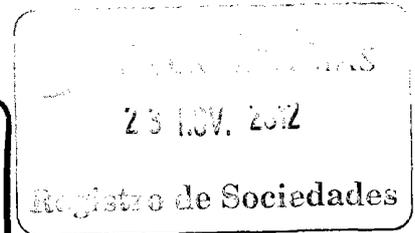
57531

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo

La Niña E8-58 entre Yánez Pinzón y Diego de Almagro
Edificio Royal Business, 6to piso oficina 601
Teléfono Móvil: 0999 59 57 22
Teléfonos: (5932) 3 23 79 70
Telefax: (5932) 3 23 79 70
Dirección electrónica: rchiriboga@cablemodem.com.ec
Quito-Ecuador

Quito
HCP

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



Exp: No. 149878

Ref: Cesión de Participaciones de la compañía
MAISONDOMAINE Cía. Ltda.

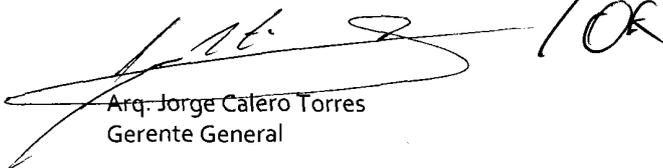
ESCANTEADO

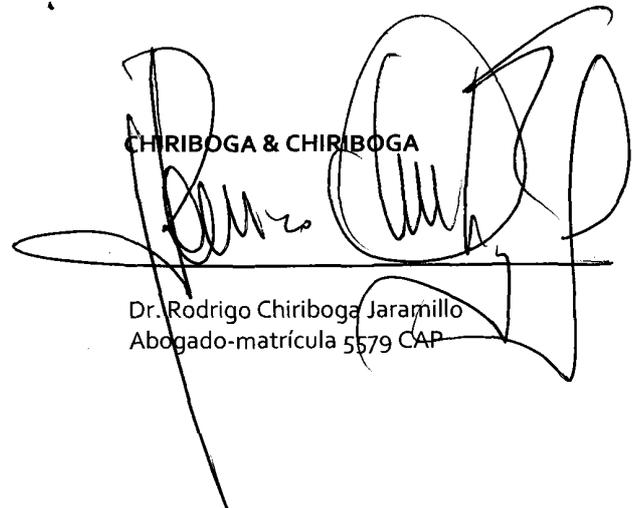
De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar para su notificación y archivo, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Además solicito se sirva conferirme la nueva nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente,
MAISONDOMAINE Cía. Ltda.


Arq. Jorge Calero Torres
Gerente General


CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matrícula 5579 CAP

Ingresada cesión de participaciones; objeto
revisado
28/11/2012

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- 10.344



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

MAISONDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

DR. EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

SR. EDUARDO EMIR MUÑOZ VILLAVICENCIO

SRA. ANDREA ALEXANDRA SOLIS FIGUEROA

A FAVOR DE:

DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQA S.A.

ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA

Por: US \$ 184

Di 3 copias

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de octubre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo casado; pero por sus propios y personales derechos ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Carla Elizabeth Molina Ruiz, conforme consta en el acta de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, y por otra parte, los cónyuges Eduardo Emir Muñoz Villavicencio y

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Andrea Alexandra Solís Figueroa, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y finalmente las compañías DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ Sociedad Anónima y ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representadas por su Gerente General el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras pública a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA:** Comparecen por una parte doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo casado; pero por sus propios y personales derechos ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Carla Elizabeth Molina Ruiz, conforme consta en el acta de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, y por otra parte, los cónyuges Eduardo Emir Muñoz Villavicencio y Andrea Alexandra Solís Figueroa, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



conyugal que tienen formada entre sí y finalmente las compañías DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ Sociedad Anónima y ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representadas por su Gerente General el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notario Tercero Encargada del Cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil doce e inscrita el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de agosto del dos mil doce, bajo el número dos mil setecientos veinte y cinco, tomo ciento cuarenta y tres. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada celebrada el veintidós de octubre del dos mil doce, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de Ciento ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que se transfieren de la siguiente forma: 1) Ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada; 2) Sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ Sociedad

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

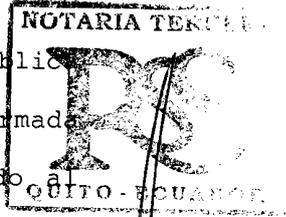
Anónima, por tal motivo se le acepta como nueva socia de la compañía a la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQA Sociedad Anónima, representada por su Gerente General el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres.-

TERCERA: CESIÓN.- Con tales antecedentes, se ceden y transfieren ciento ochenta y cuatro participaciones representativas del capital social de la Compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente forma: 1) Ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada; 2) Sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQA Sociedad Anónima. Las cesionarias aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses y los cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía MAISONDOMAINE Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

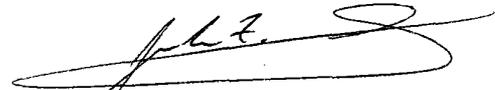


AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) DR. EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
c.c. 170978091-8

f) SR. EDUARDO EMIR MUÑOZ VILLAVICENCIO
c.c. 1714473194

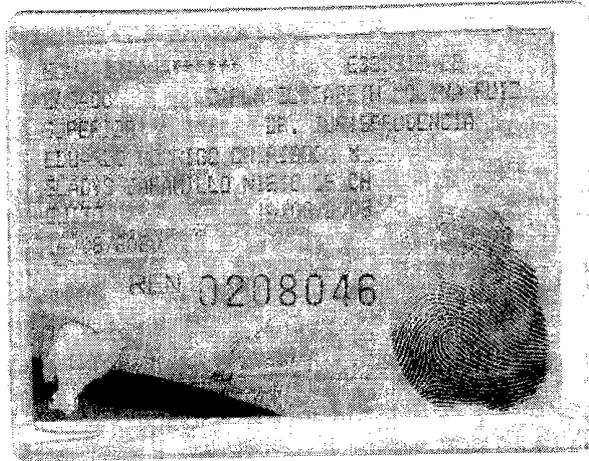

f) SRA. ANDREA ALEXANDRA SOLIS FIGUEROA
c.c. 1711657518


f) ARO. JORGE ESTEBAN CALERO TORRES
GERENTE GENERAL
ATRESTOSCANA Cía. Ltda.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A.
c.c. 1713200275



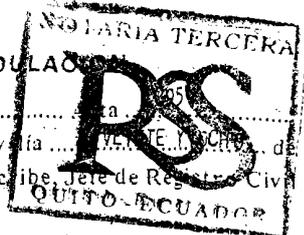
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



CON SUBSCRIPCIÓN
AL REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 295

En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy a las 10:05 de la mañana del día 28 de JULIO del dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil QUITO - ECUADOR

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, nacido en SAGRARIO - GUAYAQUIL el 12 de JUNIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula N° 170978091-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M. y de GLADYS JARAMILLO NIETO DE CH.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ, nacida en LA MATRIZ - AMBATO el 08 de JUNIO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 180705354-3, domiciliada en SANGOLQUI, de estado anterior SOLTERA; hija de GERMANICO C. MOLINA y de NANCY ISABEL RUIZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 28 DE JULIO DE 2007
En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMEJADURAS.- F.S.A.



FIRMAS:

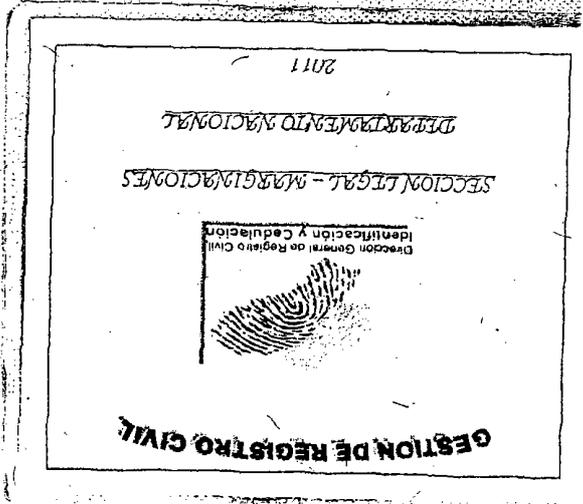
Handwritten signatures of the couple and the official.

CERTIFICADO

Que es la copia que se toma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fideles en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulas que se repasa en Franchido

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA LOCAL
- JEFATURA SUBLOCAL

28 de Julio de 2007
Jefe de Registro Civil
REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



26 AGO 2011

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL: Quito, 7 de Septiembre del 2007. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 27 de Julio del 2007. Los conyuges: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ. Catebrando la Escritura Publica de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el ART 149 del Código Civil. Documento que se archiva con el N° 2007-17-02-1894 DP/CELLE. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.



EDUARDO S
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 25 de agosto del 2011 - RAZON.- Mediante escritura publica realizada ante el Notario Tercero del cantón Quito - Pichincha de fecha 11 de agosto del 2011, se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada por: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO y CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ. De conformidad con el numeral 13 del Art. 13 de la Ley Notarial del 5-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2011-17-02-1894 DP.cem



f.) *Norma Moracho de C.*
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

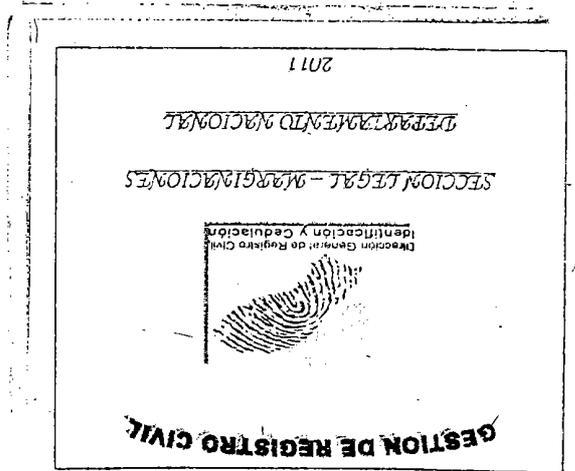
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

.....
.....
CERTIFICADO
Que es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo.
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Norma Moracho de C.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2011-08-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANA
 171183731-8

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 SOLIS SIXTO SOLVAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FIDELORA ROSARIO GARCERAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-10

FECHA DE EXPIRACION
 2020-11-10

ESTACION: QUITO
 EDUARDO R
 BRUCE VILLAVICENCIO



INSTITUCION SUPERIOR
 FOMENTO Y DESARROLLO
 1801731400000

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 SOLIS SIXTO SOLVAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FIDELORA ROSARIO GARCERAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-10

FECHA DE EXPIRACION
 2020-11-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 971027011

385-4301
 NUMERO

171183731-8
 CEDULA

SOLIS FIDELORA ANDREA
ALEXANDRA

PROVINCIA: **Manabí**
 CANTON: **San Juan**

EL PRESENCIAL EN SU LUGAR

EQUATORIANA***** V234414224
 PASADO ANDREA A SOLIS FIGUEROA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO VINICIO MUÑOZ
 ROSA ALEJANDRINA VILLAVICENCIO
 QUITO 26/09/2008
 26/09/2020
 REN 0362909
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171447319-4
 MUÑOZ VILLAVICENCIO EDUARDO EMIR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 DICIEMBRE 1976
 001-C-0263-00505-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0128 NÚMERO 1714473194 CÉDULA
 MUÑOZ VILLAVICENCIO EDUARDO EMIR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171378227-5
 APELLIDOS Y NOMBRES CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GO. SOLIS SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALERO JORGE MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES MARIO YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2011-05-31
 FECHA DE EXPIRACION 2021-05-31
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

E134311222
 080701111

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0032 NÚMERO 1713200275 CÉDULA
 CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito, 07 de Septiembre del 2011

Señor
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATREDOMAINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 07 de Septiembre del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de julio del 2011, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2011, bajo el número 2873 del tomo 142, se constituyó la compañía ATREDOMAINE CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,



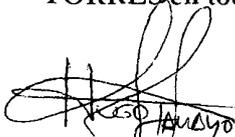
Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 07 de Septiembre del 2011



Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.



Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13406** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **942**

Quito, a **22 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792394457001
RAZON SOCIAL: MAISONDOMAINE COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: MAISONDOMAINE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2012 FEC. CONSTITUCION: 22/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección: ENTRE ITALIA Y ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 907 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA PASTEUR Telefono Trabajo: 023825055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MDAA010807

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 27/09/2012 14:28:13

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792394457001
RAZON SOCIAL: MAISONDOMAINE COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: MAISONDOMAINE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235
Intersección: ENTRE ITALIA Y ALEMANIA Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina:
907 Telefono Trabajo: 023825055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

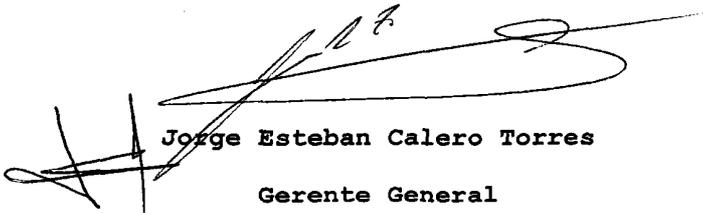
Usuario: MDAA010807

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 27/09/2012 14:28:13

CERTIFICACION

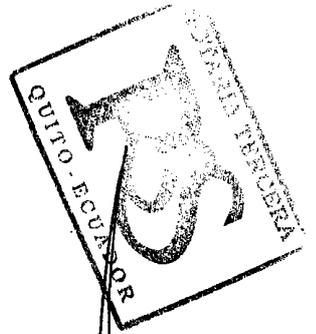
JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MAISONDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 22 de octubre del 2012, autorizó al señor Eduardo Emir Muñoz Villavicencio ceda 120 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía Atretoscana Cía. Ltda., y 20 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A. y finalmente se autorizó que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 44 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A. y se le admita como nueva socia de la Compañía a la Compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A.

Atentamente,



Jorge Esteban Calero Torres

Gerente General



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MAISONDOMAINE Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2012.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 22 de octubre de 2012, a las 14h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N29-235 entre Italia y Alemania, Edificio Fortune Plaza oficina 907, se reúnen los siguientes socios:

El señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo propietario de 60 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Eduardo Emir Muñoz Villavicencio propietaria de 140 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y finalmente la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, debidamente representada por su Gerente General el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, propietaria de 200 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo como Presidente, actúa como Secretario el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres.

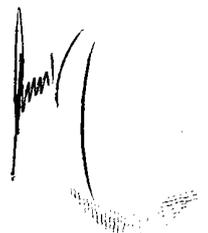
Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Autorizar para que el señor Eduardo Emir Muñoz Villavicencio ceda 120 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía ATRETOSCANA Cía. Ltda., y 20 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ S.A.; se autoriza también para que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 44 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ S.A., y se le admita a la compañía Desarrollos Inmobiliarios TRABAHAQ S.A., como nueva socia.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMERO PUNTO ORDEN DEL DÍA:

Los Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Eduardo Emir Muñoz Villavicencio ceda 120 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía ATRETOSCANA Cía. Ltda., y 20 participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ S.A.; se autoriza también para que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 44 participaciones de un dólar cada una, a favor de la Compañía DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHAQ S.A., y se les admita a la compañía Desarrollos Inmobiliarios TRABAHAQ S.A., como



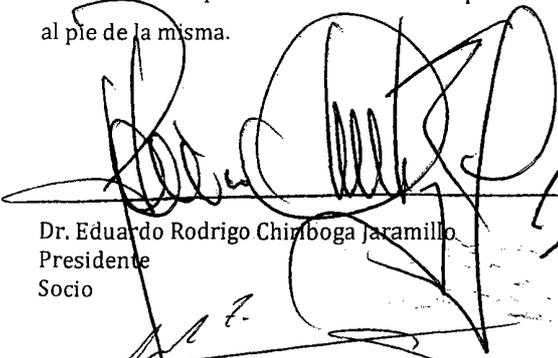
nueva socia, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

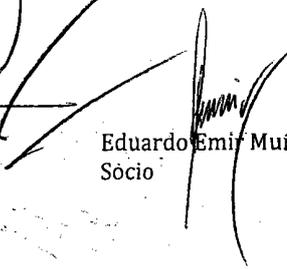


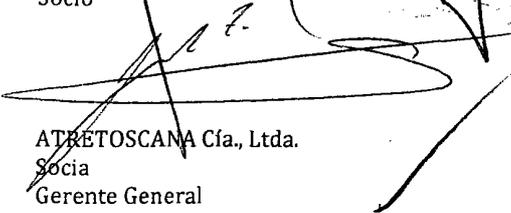
Agotado el punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

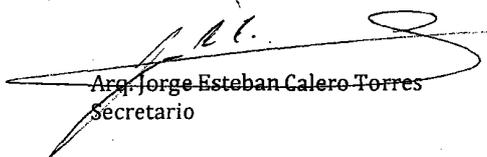
Siendo las 15H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Dr. Eduardo Rodrigo Chimboga Jaramillo
Presidente
Socio


Eduardo Emir Muñoz Villavicencio
Socio


ATRETOSCANA Cía., Ltda.
Socia
Gerente General
Arq. Jorge Esteban Calero Torres


Arq. Jorge Esteban Calero Torres
Secretario

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y OTROS a favor de DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A. y ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de octubre del dos mil doce. —


RSS
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA MAISONDOMAINE CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de julio del dos mil doce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tercera Encargada, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y OTROS a favor de DESARROLLOS INMOBILIARIOS TRABAHQ S.A. y ATRETOSCANA COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes de la Copia Que antecede. Quito, veinticuatro de octubre del dos mil doce. —

Dirección Nacional de
Registro Mercantil


RSS
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

RA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2725** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil doce, a fs. 2361, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MAISONDOMAINE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

